



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
9 MAR 2011  
Recibido: 15:05 Hs.  
Exp. N° 24897 P.F. UCR

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe considera prioritario, a fin de acompañar el impulso dado por el FONPLATA, que el Poder Ejecutivo Provincial de inicio al proceso de determinación y expropiación de bienes muebles e inmuebles necesarios para la Reconversión y Traslado del Nuevo Puerto de Santa Fe, en virtud de la autorización dispuesta por Ley Provincial N° 12.855.

HUGO MARIA MARCUCCI  
Diputado Provincial

### Fundamentos. Sr. Presidente:

El proceso de reconversión y traslado del puerto ocupa un lugar prioritario y fundamental en la agenda de la actual gestión de gobierno del Frente Progresista, razón por la cual consideramos de vital importancia que el Ejecutivo Provincial de inicio al proceso de determinación y expropiación de bienes muebles e inmuebles necesarios para la Reconversión y Traslado del Nuevo Puerto de Santa Fe, en virtud de la autorización dispuesta por Ley Provincial N° 12.855; todo esto a fin de acompañar el impulso dado por el FONPLATA con su reciente aprobación de la etapa de preinversión.

Sobre el particular es de mencionar que el Directorio del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) aprobó por una unanimidad los resultados de los estudios integrales sobre el traslado y construcción del Nuevo Puerto de Santa Fe, y de esa manera, dio por cerrada la etapa de preinversión. Esto acerca a la Provincia a la obtención del crédito de 25 millones de dólares para financiar la ejecución de la obra.

No podemos dejar de soslayar el marco jurídico que esta Legislatura fue construyendo a fin de hacer posible el nuevo Puerto de Santa Fe, en primer término con la sanción de la Ley N° 12.108 en Mayo de 2003, que autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio de Préstamo con el FONPLATA para la etapa de Preinversión de la obra; en diciembre de 2007, con el cambio de gestión, se aprueba la Ley N° 12.848 que por la cual se autoriza al Gobierno Provincial a contraer un préstamo por 25 millones de dólares para tal cometido. Por último, en febrero de 2008 se sanciona la Ley 12.855, que hoy nos ocupa y que motiva el presente proyecto de comunicación, que declara: **"genéricamente de utilidad pública, interés general y sujeto a expropiación los bienes inmuebles y muebles que la autoridad administrativa determine como necesarios a los fines exclusivos del Proyecto de Reconversión del Puerto de Santa Fe..." (Art. 1)**

Es de destacar que Santa Fe esta ejecutando con claridad el Plan Estratégico que diseñó de manera conjunta con la sociedad civil y los actores privados. En ese sentido fue y es el gobierno progresista quien retoma y reimpulsa la ejecución del proceso de Reconversión y Traslado del Puerto de Santa Fe con una mirada estratégica en el comercio exterior, que naturalmente su significativo crecimiento desafia permanentemente la infraestructura portuaria nacional. Queda a



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las claras que la decisión del traslado del puerto fue producto del consenso de todos los sectores políticos, pero los avances logrados por estas horas en torno a la a su reconversión son el resultado del rol activo y transformador que imprimió el actual gobierno progresista local y provincial.

Por todos los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.-

  
HUGO MARIA MARTINEZ  
Diputado Provincial